



Alcaldía de
IBAGUÉ



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

DESPACHO

Ibagué, 26 de noviembre de 2025

CIRCULAR N.º **E - - - 0 6 6 4**

Para: Oficina de Planta de Personal y funcionarios Administrativos adscritos a la secretaria de educación municipal de Ibagué.

De: Secretaría de Educación Municipal

Asunto: Cumplimiento de la Normatividad sobre Carrera Administrativa y Figura de Encargo.

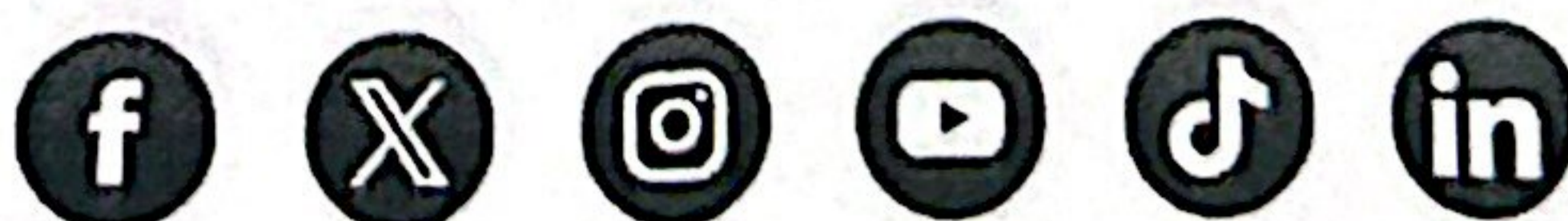
Estimados funcionarios,

Con el ánimo de dar cumplimiento a los acuerdos laborales firmados entre la administración municipal y las organizaciones sindicales, en especial las establecidas en el decreto No. 1000-0622 del 23 de agosto de 2024 en su ARTÍCULO 56: La Alcaldía Municipal de Ibagué seguirá cumpliendo en los términos establecidos de la ley que regula la carrera administrativos y la figura de encargo, me permito solicitar estricto cumplimiento de la normativa que regula la carrera administrativa y la figura de encargo, exhortamos a la Oficina de Planta de Personal a continuar aplicando de manera rigurosa los procedimientos establecidos por la Ley 909 de 2004, y demás disposiciones vigentes que regulan la gestión del talento humano en el sector público.

Es fundamental que los procesos de provisión transitoria mediante encargo se realicen garantizando la observancia de los principios de mérito, igualdad, transparencia y legalidad, respetando los tiempos y requisitos contemplados en la ley, para salvaguardar los derechos de los funcionarios y asegurar la correcta administración de la carrera administrativa.

Por lo anterior invitamos a los funcionarios beneficiarios de estos procesos a convertirse en veedores activos y garantes del cumplimiento de la normatividad vigente, velando por la transparencia y la equidad en el desarrollo de las actuaciones administrativas. De igual forma, se les motiva a comunicar oportunamente cualquier situación que pueda generar inconsistencias en estos procedimientos, a través de los canales oficiales de la entidad.

La Secretaría de Educación Municipal reafirma su compromiso con la aplicación de las normas que rigen la carrera administrativa, en pro de fortalecer la gestión institucional y garantizar los derechos de nuestros servidores públicos.



www.ibague.gov.co



Alcaldía de
IBAGUÉ

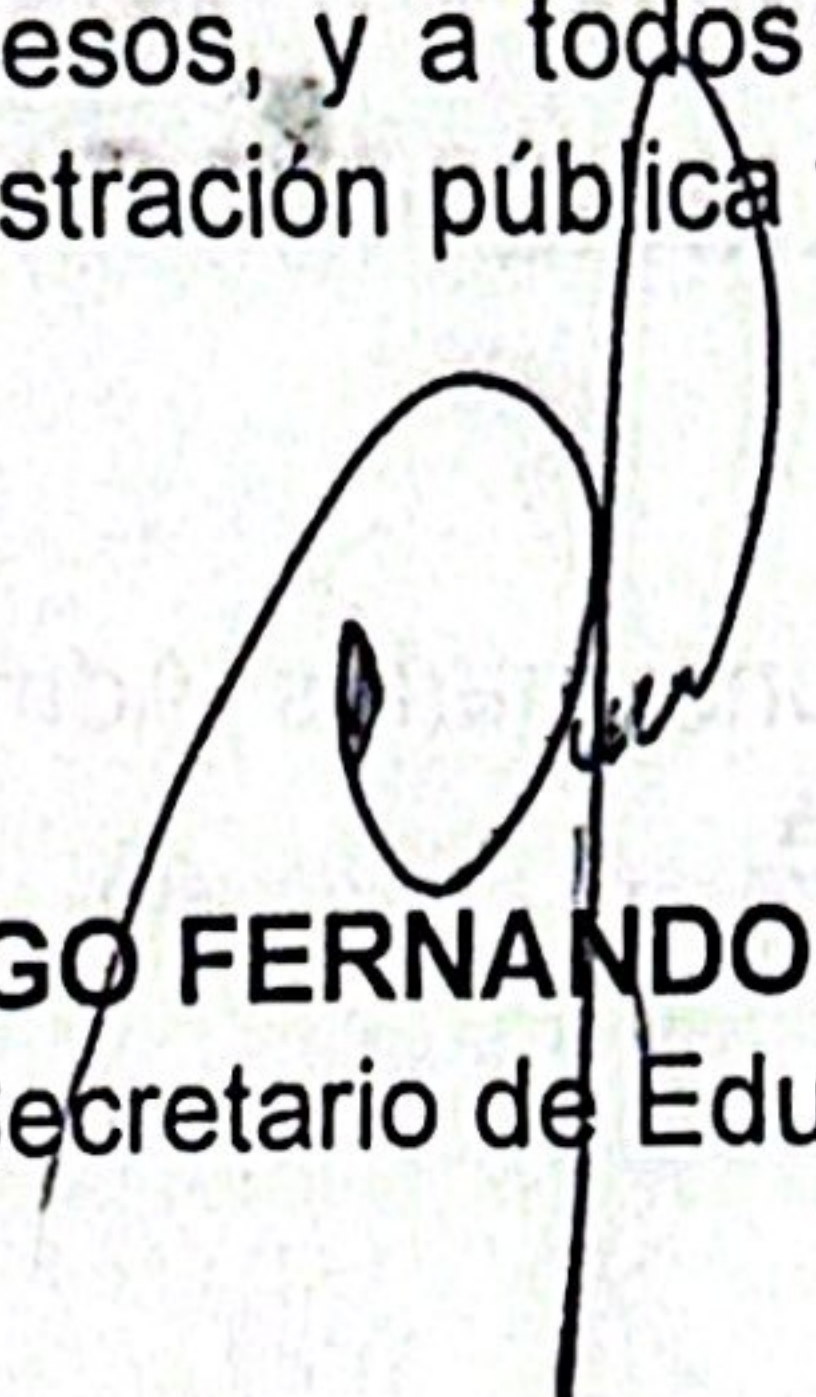


SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

DESPACHO

Agradecemos a la Oficina de Planta de Personal por su dedicación y profesionalismo en el desarrollo de estos procesos, y a todos los funcionarios por su compromiso en la construcción de una administración pública transparente y equitativa.

Cordialmente,


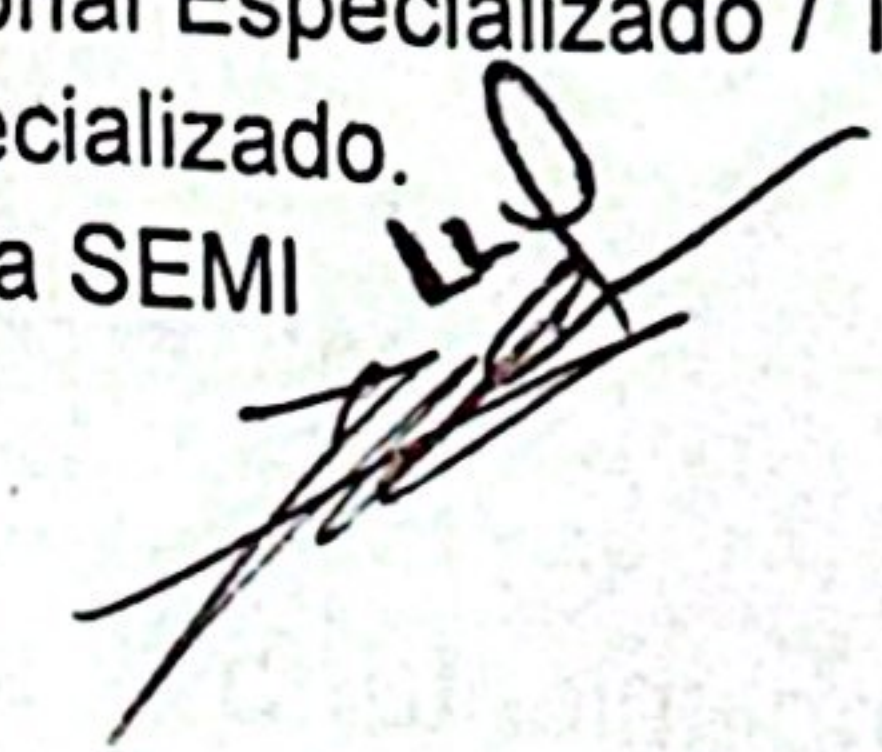

DIEGO FERNANDO GUZMÁN GARCIA.
Secretario de Educación Municipal.

Aprobó: Leidy Lorena Ortega Cartagena – Directora del área Administrativa y Financiera

Revisó: Nohora Alexandra Bello Garnica – Profesional Especializado / Talento Humano

Revisó: Leonardo León Useche – Profesional Especializado.

Proyectó: Astrid Carolina Díaz Gutierrez – Abogada SEMI



www.ibague.gov.co